

**RESOLUCIÓN No. 534
DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LABORAR
EL DIA 23 DE DICIEMBRE"**

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- 1- Que SERVICIUDAD E.S.P, es una empresa Industrial y Comercial del Estado, con Autonomía Administrativa y Financiera y con Personería Jurídica independiente.
- 2- Que, dentro de las atribuciones dadas por los Estatutos de la Empresa, le corresponde a la Gerente, dirigir la administración general de la Empresa y disponer los mecanismos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.
- 3- Que conforme la resolución No. 507 del 3 de diciembre de 2019, la gerencia de Serviciudad autorizo una jornada especial de trabajo para no laborar los días 23 y 24 de diciembre de 2019.
- 4- Que por necesidad del servicio se hace necesario que los funcionarios adscritos al área administrativa y financiera de la entidad, laboren el día 23 de diciembre en jornada continua de 7.a.m. a 3:00 p.m.
- 5- Que el día laborado será compensado previo acuerdo con el jefe inmediato.
- 6- Que no se atenderá al público en este día por cuanto la labor a realizar es exclusivamente administrativo.

Por lo anterior expuesto, el Gerente de SERVICIUDAD E.S.P.,

RESUELVE

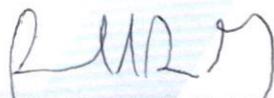
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al personal adscrito al área administrativa y financiera a laborar el día lunes 23 de diciembre del año en curso y atender público, en jornada continua de 7:00 a.m. a 3:00 p.m, por necesidad del servicio.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar compensar el día laborado a los trabajadores que realicen la mencionada jornada previo acuerdo con el jefe inmediato.

ARTICULO TERCERO: No será atendido público el día 23 de diciembre de 2019

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente

Proyecto:
Leonardo Ramps Ramirez / Secretario General

SERVICIUDAD
ACUEDUCTO - ASEO - ALBANTARILLADO ESP